Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

Dirección General de Administración Local

Espectáculos Públicos

C/ Isaac Albéniz, 4 Entlo.
30009 Murcia
Tfno.: 968 366168
espectaculospublicos@carm.es

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO PÚBLICO, DEPORTIVO O ACTIVIDAD RECREATIVA DE CARÁCTER OCASIONAL O EXTRAORDINARIO CON AFORO DE 51 A 150 PERSONAS.

*(Disposición adicional **octava y novena** de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas. BORM 16/02/2017).*

Todos los documentos deberán ser presentados por **registro o sede electrónica:**

1) Declaración responsable según **modelo** establecido.

2) **Informe Técnico** que justifique la seguridad del público (el informe será firmado, por un Técnico competente en la materia).

3) **Contratación de seguro de responsabilidad civil** por posibles daños materiales y personales ocasionados al público, usuarios o terceros, como consecuencia de la gestión y explotación del establecimiento y la organización y realización de un espectáculo público o actividad recreativa, o de la actividad del personal a su servicio o de las empresas subcontratadas.

   La póliza de seguro de responsabilidad civil se debe contratar por las cuantías mínimas siguientes, en función del aforo:

   - Aforo de hasta 50 personas 100.000 euros.
   - Aforo de hasta 100 personas 250.000 euros.
   - Aforo de hasta 150 personas 500.000 euros.

4) Documento justificativo de la disponibilidad del recinto si es de **carácter privado** o en caso de **uso de vía pública**, autorización del Ayuntamiento correspondiente.